

Contenido:

- | | |
|---------------|--|
| Pág. 1 | Presentación
Destacado del mes |
| Pág. 2 | Columna de análisis
Noticias de interés |
| Pág. 3 | Columna de opinión |
| Pág. 5 | Datos sobre Patentes |
| Pág. 6 | Rincón del Inventor |

PRESENTACIÓN

En el actual contexto nacional de un creciente compromiso, apoyo e inversión, tanto público como privado, dirigido al ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) viene apostando por el impulso de la cultura y el uso del sistema de patentes en el Perú.

En este marco, a través de la Dirección de Invencciones y Nuevas Tecnologías, el Indecopi pone a disposición de la comunidad de inventores del país el presente boletín electrónico "Inventa, Patenta, Innova", publicación de corte mensual que abordará temas relacionados con las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual. De esta manera, el boletín permitirá a los inventores acceder a un menú



variado de novedades, noticias, artículos e información diversa, considerados de interés para la actividad inventiva y de innovación. "Inventa, Patenta, Innova" representa el aporte del Indecopi por concientizar y resaltar la importancia del sistema de patentes dentro de los procesos de invención e innovación tecnológica gestados a nivel local.

DESTACADO DEL MES

JORNADA DESCENTRALIZADA DEL INVENTOR EL INDECOPI PRESENTE EN LAS REGIONES

Durante la semana del 18 al 22 de mayo, el Indecopi llevó a cabo la Jornada Descentralizada del Inventor, iniciativa cuyo objetivo fue difundir los principales conceptos en torno al sistema de patentes, así como promocionar el XIV Concurso Nacional de Invencciones 2015 cuya fecha de cierre de inscripciones será el próximo 30 de junio de 2015. Vale la pena recordar que el Concurso ofrece premios en forma de exoneración de tasas para los trámites de las patentes ante el Indecopi, en efectivo, de US\$4,000 y US\$1,500 para el primer y segundo puesto general del Concurso, además del financiamiento para la participación en la Feria Internacional

de Invencciones de Ginebra, Suiza, en 2016. La Jornada Descentralizada del Inventor fue desarrollada en simultáneo en ocho regiones del país: Puno, Ancash, La Libertad, Junín, Arequipa, Cusco, Piura y Loreto, departamentos identificados como aquellos con el mayor número de solicitudes de patentes en el Perú. La organización de esta actividad fue posible gracias a la participación de las Oficinas Regionales del Indecopi (ORIs) y a la colaboración de diversas universidades e instituciones regionales, quienes prestaron la logística e infraestructura necesarias para conducir de manera satisfactoria los respectivos eventos. Es así que

la citada actividad logró reunir a más de 400 personas en total, entre alumnos y docentes universitarios y de escuelas técnicas, inventores independientes, investigadores, emprendedores y demás actores con interés en el sistema de patentes. Una vez más, el Indecopi deja constancia de su compromiso por la protección de la propiedad intelectual en todas sus manifestaciones, buscando que los principales agentes regionales conozcan y aprovechen las ventajas de proteger sus invenciones, en beneficio propio y de la sociedad. Entérese más del Concurso aquí: [XIV CONCURSO NACIONAL DE INVENCCIONES 2015](#).

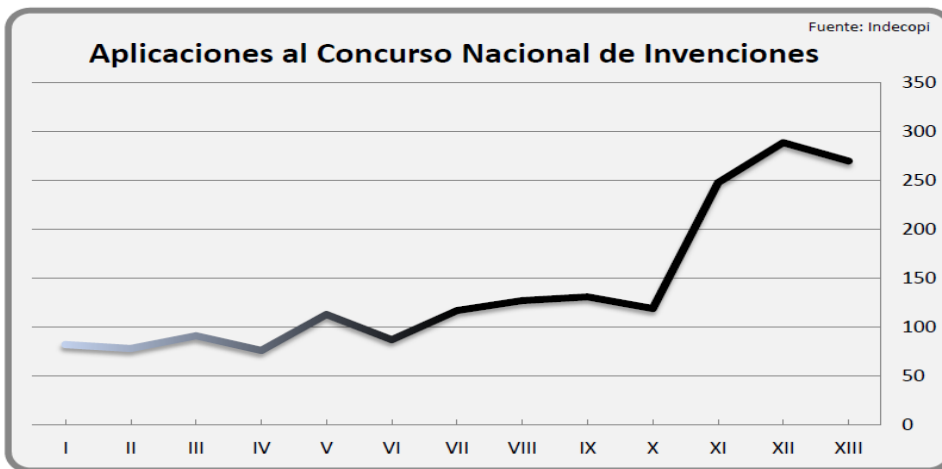
Dirección de Invencciones y Nuevas Tecnologías

Calle de la Prosa N° 104 - San Borja.
Teléfono: 01-2247800 anexo 3811

Para comentarios o sugerencias en relación al boletín, por favor sírvase comunicar a:

patenta@indecopi.gob.pe

CONCURSO NACIONAL DE INVENCIONES: PROMOVRIENDO LAS PATENTES NACIONALES



En 1996, el Indecopi decidió instaurar como iniciativa institucional el Concurso Nacional de Invenciones, certamen cuyo objetivo es el de promover la creatividad, ingenio y espíritu inventivo de los peruanos. Actualmente, estando en medio del periodo de convocatoria del XIV Concurso 2015, se puede afirmar que esta actividad ha crecido a lo largo de los años, en calidad de organización, en cantidad de participantes, y en cantidad de premios y beneficios para los inventores. Así, a lo largo de las 13 ediciones del Concurso, se han obtenido 1,828 postulaciones, de las

cuales 807 (44.1%) se lograron en las últimas tres ediciones. Precisamente, en el año 2012, la cantidad de inscritos llegó a 248, 108% superior a la cifra alcanzada en el año 2011, con 119 postulaciones y 89% más que el récord histórico de 131 inventos postulados que había marcado la pauta en 2006. En 2013, se logró nuevamente romper el récord, con un total 289 postulaciones. A pesar de que en 2014 se redujo ligeramente la cantidad de aplicaciones al Concurso Nacional de Invenciones, con 270 postulaciones, en dicho año se consiguieron logros trascendentales: De las 130

postulaciones seleccionadas, 109 (84%) iniciaron con éxito el proceso de presentación de la solicitud de patente respectiva, lo que dejó abierto el camino para su participación en la Feria de Exhibición de Invenciones (actividad final del Concurso). De las 109 invenciones con solicitud de patente, 80 (73%) provinieron de la región Lima, y el resto 29 (17%) fueron originadas en el interior del país, mereciendo especial mención Arequipa, con siete invenciones con solicitud de patentes (6%). Respecto del tipo de solicitante, 74 de las propuestas con solicitud de patente, fueron realizadas por personas naturales, siendo las restantes 35 tramitadas por personas jurídicas. Entre estas últimas destacan las universidades e institutos diversos con 33 invenciones y, puntualmente, la Universidad Nacional de Ingeniería con 20 proyectos. Cabe indicar que, desde 2013, el Concurso Nacional de Invenciones se ha convertido en un importante impulsor de las solicitudes nacionales de patentes gracias a la política de relacionar la participación en la Feria de Exhibición de Invenciones con la obligatoriedad de presentar ante el Indecopi la solicitud de patente vinculada con el invento inscrito.

NOTICIAS DE INTERÉS

Peruana desarrolló dron que detecta contaminación del aire

Mónica Abarca es una experimentada ingeniera mecatrónica que acaba de recibir una nueva y satisfactoria noticia sobre su carrera: En las próximas semanas viajará a Silicon Valley, California (EE.UU.), para participar en un posgrado en la Singularity University, una de las instituciones académicas más importantes para la incubación de proyectos tecnológicos en el mundo. La ingeniera, graduada en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), tiene conocimientos sobre inteligencia artificial, robótica y diseño. Además, participó en el programa de simulación de supervivencia en Marte, realizado en el desierto de Utah, EE.UU., en el 2013. La joven estudiante impresionó al jurado de la Competencia de Impacto Global - Perú 2015, que la eligió ganadora y le otorgó una beca integral para este programa, al desarrollar un dron compuesto de sensores y algoritmos capaces de detectar contaminación en el aire.

Ver: <http://goo.gl/inOplk> -

Otra peruana compite en concurso mundial de innovación

El año pasado, Fiorella Ríos se convirtió en la primera peruana en participar en el concurso mundial de innovación Design Lab de Electrolux. Este año, otra peruana le sigue los pasos. Se trata de Sofía Calvo, alumna del tercer ciclo de la carrera de Diseño de Producto del Instituto Toulouse Lautrec, quien participa en la categoría Purificación del Aire, con su proyecto "La Esfera Mágica". El objetivo de este innovador producto es identificar la susceptibilidad de los niños a las enfermedades. Para ello, el diseño cuenta con dos esferas, una externa que al abrirse permite el acceso a una interna que cuenta con un sensor. Este, al ser soplado por el niño, diagnostica el aliento del niño cambiando de color: si se toma verde el niño se encontraría bien de salud, en cambio al ser de color rojo significaría que el niño estaría corriendo riesgo de enfermar o estar enfermo. El proyecto de Calvo está entre los seis más votados, de entre más de 1,500 propuestas enviadas. Ver <http://elcomercio.pe/tecnologia/inventos/otra-peruana-compite-concurso-mundial-innovacion-noticia-1813687> -

Ghezzi: Reglamento de Ley de Innovación estará listo en tres semanas

El titular del Ministerio de la Producción, Piero Ghezzi, adelantó que el reglamento de la Ley de Promoción de la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica estará listo en tres semanas. Cabe recordar que la referida ley otorga un beneficio tributario de 175% a los gastos que realicen las empresas en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Ghezzi afirmó que esta medida, además de impulsar la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, permitirá a las empresas reducir su carga tributaria de manera significativa. "Por cada 1,000 soles gastados en innovación, las empresas van a deducir 1,750 soles, lo que reduce su carga tributaria significativamente. Esto también evidencia que el Estado comparte el gasto en innovación", subrayó. Dijo, además, que el empresariado ya viene acompañando al Estado en su objetivo de reducir la brecha de innovación y ello se puede ver en las convocatorias que realiza el Gobierno. Ver <http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-ghezzi-reglamento-ley-innovacion-estara-listo-tres-semanas-558075.aspx> -

EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES: UNA MIRADA A LAS BASES DEL MARCO NORMATIVO*

Una patente, como bien se sabe, es un título de propiedad otorgado por un Estado que confiere un derecho para excluir a terceros de la explotación de una invención por un tiempo limitado y en un territorio determinado. El sistema de patentes, sin embargo, no siempre ha mantenido las mismas características que conocemos hoy en día, ya que ha ido evolucionando a través del tiempo. Así, durante la revolución agrícola (previo al siglo XVIII), el reconocimiento de la protección de una patente (denominado privilegio) se circunscribía a territorios muy acotados y alcanzaba a un grupo limitado de protecciones, debido a la lenta generación de invenciones e innovaciones que caracterizó a la época. Con la revolución industrial (siglo XVIII), el papel de las patentes alcanzó mayor relevancia, logrando una proyección de carácter internacional, acompañado de la creación de leyes y regulaciones a nivel nacional. Finalmente, con la llegada de la revolución informática y la globalización, el sistema de patentes se ha convertido en un sistema de ámbito global, fundamentado en principios generales consensuados, en objetivos comunes, en estándares mínimos, con tendencia hacia la homogeneización normativa, y otras particularidades mundialmente aceptadas a través de acuerdos globales firmados por la mayoría de países, lo que ha permitido que este sistema sea un instrumento que facilite la contribución y aporte a la generación, desarrollo y consolidación de los procesos de invención e innovación tecnológica.

En la actualidad, el sistema de patentes posee un orden internacional surgido a partir de la firma del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial suscrito en 1883 por 11 países: Bélgica, Brasil, Guatemala, El Salvador, España, Francia, Italia, Holanda, Portugal, Serbia y Suiza. Cuando

entró en vigor, el 7 de julio de 1884, se habían sumado también Gran Bretaña, Túnez y Ecuador, con lo que el número inicial de países fue de 14. La referencia histórica indica que la celebración de este acuerdo se tornó latente cuando en 1873, con motivo de la realización de la Exposición Internacional de Invenciones que se celebraría en Viena, Austria (la más importante por aquella época), un grupo de expositores de diversos países (entre ellos, de los Estados Unidos) se rehusaron a asistir aduciendo temor a que sus ideas y proyectos pudieran ser robados o copiados durante la exhibición para su explotación comercial. Por lo tanto, este Convenio representó el primer paso que se tomó para asegurar a inventores y creadores que sus obras intelectuales estarían protegidas en otros países.

Conforme se fueron sucediendo los años, un mayor número de países se ha ido adhiriendo al Convenio de París, hasta llegar en la actualidad a totalizar 176 partes contratantes (el Perú se suscribió en 1995). Este representa un tratado internacional de propiedad industrial que regula aspectos básicos sobre las patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos o modelos industriales, las marcas de fábrica o de comercio, las marcas de servicio, el nombre comercial, las indicaciones de procedencia o denominaciones de origen, así como la represión de la competencia desleal. El convenio comprende normas generales que son reconocidas a nivel internacional y que se constituyen en el contenido normativo mínimo aceptable para los países en su ordenamiento jurídico interno. Esto quiere decir que un país no puede establecer normas que se encuentren por debajo de los estándares fijados por este tratado. Es importante resaltar que el Convenio de París se orientó fundamentalmente a desarrollar tres ejes fundamentales:

- a) *El principio de trato nacional*, es decir otorgar el mismo nivel de protección a los ciudadanos de los países que pertenecen al Convenio, al igual que el otorgado a los nacionales;
- b) *El principio de prioridad*, a través del cual una solicitud de patente tramitada en un país goza de hasta doce meses para iniciar su trámite en otro país perteneciente al Convenio, reivindicando la fecha de presentación de la primera solicitud;
- c) *El principio de territorialidad*, el mismo que establece que las patentes concedidas en distintos países miembros del Convenio para un mismo invento, son independientes unas de otras. Dicho de otro modo, la concesión de una patente en un país no obliga al resto de países a otorgarla sobre la misma invención.

Otro instrumento jurídico que rige el sistema de patentes actualmente lo constituye el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) suscrito en 1994, el mismo que está considerado como el principal instrumento internacional para la protección de la propiedad intelectual y la base sobre la cual se asientan los regímenes del mundo en esta materia. El ADPIC es uno de los principales acuerdos a los que se arribó en la Ronda de Uruguay del GATT¹. En efecto, se trata del Anexo "1 C" del Acta Final de dicha Ronda, el cual dio lugar al establecimiento de la Organización Mundial del Comercio (OMC). El Acta fue suscrita el 15 de abril de 1995 por 124 países (incluyendo Perú) en Marrakech, Marruecos.

Continúa en la página 4

¹ El GATT fue creado en 1947, con la finalidad de administrar un tratado multilateral que velara por el libre flujo del comercio internacional, evitando barreras comerciales o proteccionistas que pudieran obstaculizarlo. Desde su creación, el GATT ha celebrado Rondas de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

OMC



El ADPIC representa un intento por reducir las distorsiones derivadas del comercio internacional y los obstáculos al mismo, tomando en cuenta la necesidad de fomentar una protección eficaz y adecuada de los derechos de propiedad intelectual y de asegurarse de que las medidas y procedimientos destinados a hacer respetar dichos derechos no se conviertan a su vez en obstáculos al comercio legítimo. Hasta antes de dicho acuerdo, los diferentes países contaban con plena autonomía para establecer sus propios parámetros de propiedad intelectual. Por ejemplo, podían definir si concedían o no patentes en algunos sectores, determinar y/o variar los plazos de duración de este instrumento o qué derechos se otorgaban con una patente. Sin embargo, con el ADPIC se acuerdan establecer estándares mínimos de protección que no pueden ser rebajados por los países que lo han adoptado. En efecto, el acuerdo señala los requisitos que deben cumplir las invenciones para que sean protegidas a través de patentes: Novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, los cuales no se encontraban incluidos en el Convenio de París.

El Acuerdo sobre los ADPIC exige a los países miembros que otorguen patentes por todas las

invenciones, ya sea de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología sin discriminación, con sujeción a los criterios normales de innovación, invención y aplicación industrial. Exige, asimismo, que puedan obtenerse las patentes y gozarse de los derechos de patente sin discriminación por el lugar de la invención o el hecho de que los productos sean importados o de producción nacional.

Adicionalmente, los ADPIC consideran tres excepciones a la patentabilidad. La primera de ellas es la relativa a las invenciones contrarias al orden público o la moralidad que incluye a las invenciones peligrosas para la salud, la vida de las personas, de los animales o la preservación de los vegetales, o que sean gravemente perjudiciales para el medio ambiente. La segunda excepción consiste en que los estados miembros pueden excluir de la patentabilidad a los métodos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos para el tratamiento de personas o animales (ya sea por razones éticas, por la dificultad de controlar en la práctica su observancia, entre otros). Por último, la tercera se vincula a la exclusión del patentamiento de las plantas y los animales, excepto los microorganismos, y

los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos. De igual forma, los ADPIC establecen el uso de las denominadas licencias obligatorias, por lo cual, bajo ciertas condiciones, un Estado puede utilizar la patente sin consentimiento del titular.

De esta manera, tanto el Convenio de París como los ADPIC han permitido establecer, regular y normar el orden actual del sistema de patentes, el cual considera que las invenciones (en su configuración técnica) pueden ser susceptibles de dos tipos de protección; a) patentes de invención y b) patentes de modelo de utilidad². Ambas se diferencian por el tipo de invención que protegen, los requisitos y el periodo de protección. Así, una patente de invención protege productos o procesos que posean un mayor contenido tecnológico, mientras que los modelos de utilidad están relacionados con productos que mejoran la tecnología ya existente. Esto condiciona a que los requisitos también sean diferentes. En el caso de patentes de invención, los productos o procesos deben cumplir con tres condiciones ya señaladas: Novedad (ser nuevos), nivel inventivo (no ser obvios o evidentes) y aplicación industrial (ser útiles). Por el lado de las patentes de modelo de utilidad, los productos solo deben cumplir con los criterios de novedad (ser nuevos) y ventaja técnica (funcionamiento o utilidad diferente a lo existente). Para proteger una invención siempre será necesario revisar y conocer la normativa internacional y nacional que rige el sistema de patentes para un mejor aprovechamiento del mismo.

² Hay que señalar que no todos los países otorgan patentes de modelo de utilidad. Generalmente este tipo de patentes son otorgadas por países pequeños o en vías de desarrollo, a excepción de algunos países desarrollados. Otros países, como los Estados Unidos, conceden solo patentes sin hacer la distinción del grado de desarrollo tecnológico de la invención.

INDICADORES DE PATENTES Y OTROS

Solicitudes del 01/01/15 al 31/05/2015

REGISTRO	Mes	Acumulado
Patente de Invención (Ext.)	80	457
Patente de Invención (Nac.)	1	13
Modelo de Utilidad (Ext.)	0	2
Modelo de Utilidad (Nac.)	4	29
Diseño Industrial (Ext.)	9	92
Diseño Industrial (Nac.)	8	48
Certificado de Obtentor (Ext.)	5	20
Certificado de Obtentor (Nac.)	0	2

Conclusiones arribadas del 01/01/15 al 31/05/2015 en solicitudes de patentes (Ext. y Nac.)

CONCLUSIÓN	Patente de Invención		Modelo de Utilidad	
	Mes (May)	Acumulado (2015)	Mes (May)	Acumulado (2015)
Otorgado	30	116	12	42
Solicitud Caduca	19	78	-	-
Desestimiento	0	1	0	0
Abandono	13	73	6	32
Improcedente	0	0	0	0

Solicitudes nacionales, según Clasificación Internacional de Patentes (CIP) del 01/02/15 al 31/05/2015

CIP	Denominación	Solicitudes
A	Necesidades Corrientes de la Vida	0
B	Técnicas Industriales diversas; transporte	3
C	Química; metalurgia	0
D	Textiles; papel	0
E	Construcciones fijas	1
F	Mecánica, iluminación, armamento y otros	0
G	Física	1
H	Electricidad	0
Total		5

Solicitudes nacionales ingresadas en los últimos 12 meses (al 31/05/2015)

Mes	Solicitudes Presentadas		Total
	Patentes de Invención	Modelos de Utilidad	
jun-14	3	4	7
jul-14	5	9	14
ago-14	6	8	14
sep-14	4	12	16
oct-14	23	84	107
nov-14	7	8	15
dic-14	13	27	40
ene-15	1	7	8
feb-15	6	9	15
mar-15	3	5	8
abr-15	2	4	6
may-15	1	4	5
Total	74	181	255

Solicitudes nacionales, según tipo de solicitante del 01/05/15 al 31/05/2015

Item	Denominación	Solicitudes
1	Persona natural	2
2	Empresa	3
3	Universidad	0
4	Centro de Investigación	0
Total		5

RINCÓN DEL INVENTOR

Agenda de actividades

CONCURSOS

Proyectos Asociativos de Transferencia Tecnológica para Microempresas - PATTEM.- Convocado por el nuevo Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú) del Ministerio de la Producción. Financia, hasta por S/. 200,000, a grupos de microempresas que promuevan y desarrollen proyectos de innovación productiva que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad. **Cierre de postulaciones: 01 de julio de 2015.** Mayor información en: <http://www.fincyt.gob.pe/site/1-innovacionint/823-proyectos-asociativos-de-transferencia-tecnologica-para-microempresas-pattem%23tabs-2>

Premio “Para Quitarse el Sombrero”.- La Fundación Romero presenta, por cuarto año consecutivo, el Premio “Para Quitarse el Sombrero” que promueve iniciativas empresariales de los jóvenes de 18 a 30 años de todos los rincones del Perú. Está dirigido a estudiantes de universidades, institutos, CETPROS y del Campus Virtual Romero que cuenten con una idea de negocio. Los ganadores recibirán un monto de capital semilla, para la puesta en marcha del emprendimiento propuesto. *Las inscripciones están abiertas hasta el 30 de junio de 2015.* Mayor información en <http://premio.pqs.pe/>

IOT / M2M Innovation World Cup.- Organizado por Navispace AG y auspiciado por Swisscom, ofrece premios valorizados por US\$ 160,000 para las mejores soluciones tecnológicas de IOT / M2M (Internet de las Cosas / Máquina a Máquina) en las categorías de Fabricación Inteligente, Movilidad, Ciudad Inteligente, Seguridad, Salud y Hogar Conectado. **Cierre de postulaciones: 15 de noviembre de 2015.** Mayor información en: <http://www.innovationworldcup.com/iot-m2m/>.

FERIAS

2015 Taipei International Invention Show & Technomart”.- Feria de invenciones organizada por el Industrial Technology Research Institute (ITRI) y el Taiwan External Trade Development Council (TAITRA), a realizarse del 1 al 3 de octubre de 2015 en Taiwán. Se ofrece una promoción del stand de exhibición a US\$ 950, **solo hasta el 15 de julio de 2015** para cualquier interesado proveniente del Perú. Para mayor información visitar http://www.inventaipai.com.tw/en_US/index.html.

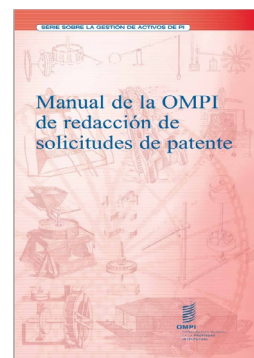
Enlaces de Interés



La Oficina de Patentes Japonesa (JPO) y el Centro Nacional para la Información y Entrenamiento de Propiedad Industrial (INPIT) han lanzado la Plataforma Japonesa para Información de Patentes (J-PlatPat). Se trata de un servicio nuevo que provee información de patentes, incluyendo modelos de utilidad e incluso marcas. Este servicio provee un entorno apropiado para la búsqueda de información básica necesaria para la construcción de estrategias de propiedad intelectual. <https://www.j-platpat.inpit.go.jp/web/all/top/BTmTopEnglishPage>

La Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) cuenta con un Manual de Redacción de Solicitudes de Patentes que sirve como guía para asistir a los inventores y a quienes les suministren servicios de asesoramiento a adquirir la competencia técnica necesaria para preparar y presentar solicitudes de patente.

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/patents/867/wipo_pub_867.pdf



La aplicación que ofrece Pipedrive ayuda a gestionar las ventas de cualquier tipo de empresa o de un emprendimiento o por qué no, de un inventor, a través de la “Gestión de embudo de ventas”. Los embudos de ventas son un gran indicador del bienestar de una empresa. Literalmente, puede mostrarte el dinero (que comenzarás a producir en los siguientes meses). Administra bien tu embudo y mantendrás la organización y el control de tus cifras comerciales.

<http://www.ippanorama.com/contents/advanced/ip-panorama>

